

MERCOSUR/PM/SO/DECL.05/2017

**PREOCUPACIÓN POR LA GRAVE SITUACIÓN INSTITUCIONAL EN  
BRASIL**

**VISTO**

El Tratado de Asunción, del 26 de marzo de 1991 y el Protocolo de Ouro Preto, del 17 de diciembre de 1994 y el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur y su Reglamento Interno.

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 1° del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur, define al Organismo como el órgano de representación de sus pueblos, independiente y autónomo, que integra la estructura institucional del Mercosur.

Que ante la grave crisis institucional y política que se vive en la República Federativa de Brasil se han expresado tanto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) como la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), condenando el uso excesivo de la fuerza por parte de la Policía Militar para reprimir manifestaciones pacíficas en Brasil.

Que ambos organismos han condenado la violencia policial en operativos de seguridad en el espacio urbano y en el marco del conflicto por la tierra, que ha ocasionado recientemente la muerte de 11 campesinos en el Estado de Pará.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR**

**DECLARA:**

**Artículo 1:** Su preocupación por la grave situación institucional en Brasil, que genera incertidumbre política y social no solo en el país hermano sino en toda





PARLAMENTO DEL  
MERCOSUR

**PARLAMENTO DEL MERCOSUR**  
Secretaría Parlamentaria



PARLAMENTO DO  
MERCOSUL

la región y el MERCOSUR, y exhortando a que los problemas se resuelvan sin injerencia y que en ejercicio de su soberanía el pueblo decida.

**Artículo 2:** Rechazar la militarización y la represión violenta a las manifestaciones pacíficas de los movimientos sociales y apoyar los pronunciamientos de la CIDH y la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

**Artículo 3:** Encomendar a la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos a realizar el seguimiento de la Crisis institucional, política y social en Brasil, e informar de la situación al Plenario del PARLASUR.

Montevideo, 29 de mayo de 2017

**Parlamentario Arlindo Chinaglia**  
Presidente

**Edgar Lugo**  
Secretario Parlamentario